

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: RSI-0168-2016

FOLIO: 00026716

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 16 de junio de 2016


Presente:

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual dice lo siguiente:

“Solicito el listado o padron de sujetos obligados a la transparencia tal y como lo mandata la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos Asi como la fecha de su aprobacion por el Pleno del organismo garante”.

En relación a lo anterior, y en base a los datos proporcionados por la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este órgano garante, le informo que adjunto a la presente Usted encontrará en formato pdf, la relación de sujetos obligados por la Ley de Transparencia.

Del mismo modo, se le comunica que dicha relación fue aprobada mediante acuerdo de Pleno de dos de junio de dos mil dieciséis, lo anterior con motivo de la entrada en vigor de la Nueva Ley de Transparencia, publicada en veintisiete de abril del año en que se actúa.

Aunado a lo anterior adjunto al presente el oficio **DJ/30/2016**, de diecinueve de mayo del año en curso, a través de la cual esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, del mismo modo es adherido el oficio **RP/004/2016** de seis de junio, por medio del cual la Unidad administrativa en comento remite respuesta a esta Unidad.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica:
http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/30/2016

Victoria, Tamaulipas, 19 de Mayo de 2016.

LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN
Y EVALUACIÓN DE PORTALES
DEL ITAIT
PRESENTE:



Anexo al presente, usted encontrará la solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se tuvo por presentada el día de la fecha, y registrada con el número estadístico: **si-168-2016**.

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que ésta trata de información propia del Área Administrativa de este órgano garante que, usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 146, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and somewhat stylized.

LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

itait

UNIDAD DE
INFORMACION
PUBLICA

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

c.c.p.- Archivo

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3000
WWW.CHICAGO.EDU

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-168-2016

FOLIO: 00026716

FECHA: 19 de mayo de 2016.

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: ITAIT

DATOS DEL SOLICITANTE: 

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS: Solicito el listado o padron de sujetos obligados a la transparencia tal y como lo mandata la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos Asi como la fecha de su aprobacion por el Pleno del organismo garante

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN: Copia simple con costo

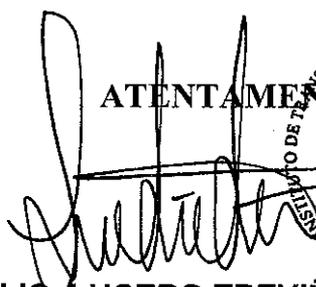
SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: RP/004/2016

Ciudad Victoria, Tam, a 06 de Junio de 2016

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

Anexo al presente, envío a Usted respuesta y documentación soporte correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED] ante este Instituto en fecha 19 de Mayo del presente, bajo el número estadístico: **si-168-2016**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

itait

**LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE
PORTALES**


16-06-2016
01-Anexo

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-168-2016

“Solicito el listado o padrón de sujetos obligados a la transparencia tal y como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Así como la fecha de su aprobación por el pleno del organismo Garante” Sic.

Anexo la respuesta del padrón de sujetos obligados en el acuerdo **ap/08/02/06/16**, mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito estatal, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, APRUEBA EL PADRON DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, EN TERMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 28, 33 fracción XXIX, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un órgano público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

SEGUNDO: Que el artículo 11, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, dispone que corresponde al Pleno, el aprobar las reformas y adiciones a este ordenamiento, así como las iniciativas de acuerdo, resoluciones y las demás normas internas que regirán el funcionamiento, la operación y administración del Instituto.

TERCERO: Que en fecha 27 de abril de 2016, fue publicada en el Diario Oficial del Estado, la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, mediante el decreto número LXII-948.

- VIII.- Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que dicte el Organismo garante y el Sistema Nacional en materia de Transparencia y acceso a la información pública;
- IX.- Fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a estos;
- X.- Cumplir las resoluciones emitidas por el Organismo garante;
- XI.- Publicar y mantener actualizada las obligaciones de transparencia, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- XII.- Difundir proactivamente información de interés público;
- XIII.- Dar atención a las recomendaciones del Organismo garante; y
- XIV.- Las demás que le confieran la presente Ley y otras disposiciones aplicables.

Por lo anteriormente señalado, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO ap/08/02/06/16

SECRETARIA
EJECUTIVA

itait

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba el padrón de Sujetos Obligados del ámbito estatal, en términos del artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

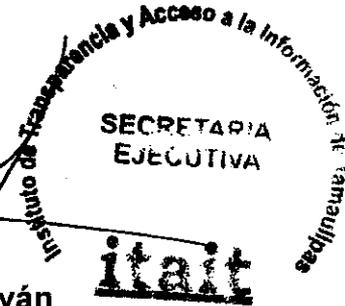
Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha 02 de junio de 2016.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, APRUEBA EL PADRON DE SUJETOS OBLIGADOS, APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2016.

ANEXO DEL ACUERDO ap/08/02/06/16.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el 27 de abril del presente año, establece de manera extensiva en el artículo 22 numeral 1 que, son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Órganos autónomos, partidos políticos, fideicomiso y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y sus municipios; para lo cual, este Instituto ha elaborado una lista en base a la interpretación del arábigo en comento, lo cual se pone a su disposición de la siguiente manera:



a) *El Poder Legislativo, incluidos los órganos constituidos por representantes populares, el órgano técnico de fiscalización y los órganos a cargo de los servicios técnicos y administrativos de toda índole;...*

- Congreso del Estado de Tamaulipas.

b) *El Poder Ejecutivo, incluidos el Gobernador del Estado y las dependencias y entidades de la administración pública del Estado;*

- Secretaría General de Gobierno.
- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Administración.
- Secretaría de Desarrollo Rural.
- Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.
- Secretaría de Obras Públicas.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Contraloría Gubernamental.
- Procuraduría General de Justicia.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría del Trabajo.

Organismos Públicos Descentralizados:

- Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- Colegio San Juan Siglo XXI.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Pánuco en el estado de Tamaulipas.
- Comisión Estatal del Agua (CEAT).
- Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la vida Silvestre..
- Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT).
- Colegio Tamaulipas.
- Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos (ITABEC).
- Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN).
- Instituto Registral y Catastral.
- Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE).
- Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA).
- Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
- Instituto de la Juventud de Tamaulipas (IJT).
- Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU).
- Instituto Tamaulipeco del Deporte.
- Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA).
- Instituto Tecnológico Superior del Mante.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET).
- Universidad Politécnica de Altamira.
- Universidad Politécnica de la Región Ribereña en Miguel Alemán.
- Universidad Politécnica de Victoria.
- Universidad Tecnológica de Altamira.
- Universidad Tecnológica de Matamoros.
- Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.
- Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte en Reynosa.
- Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.
- Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.
- Zoológico y Parque Recreativo de Tamatán.
- Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
- Instituto de la Mujer Tamaulipeca.
- Régimen Estatal de Protección Social en Salud
- Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez.

- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos.

Empresas de participación Estatal Mayoritaria:

- Desarrollo Turístico Playa Miramar S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.
- Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V.

Fideicomisos Públicos:

- Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros.
- Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Ciudad Madero.
- Fideicomiso del Centro Histórico de Tampico.
- Fondo Metropolitano de Tampico.
- Fondo Metropolitano de Matamoros.
- Fondo Metropolitano de Reynosa-Río Bravo.
- Fideicomiso Desarrollo Urbano Lucio Blanco.
- Fideicomiso para el Desarrollo Comercial Ignacio Zaragoza.
- Fideicomiso Nuevo Santander.
- Fideicomiso del Poblado de Nuevo Progreso del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.
- Fideicomiso Pro Desarrollo de la Laguna del Carpintero.
- Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas.
- Fideicomiso Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco.(FOFIEM)
- Fideicomiso del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. (INVESTAV TAMAULIPAS)
- Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas. (FOFAET)
- Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Tamaulipas. (FIDEFOSET)
- Fideicomiso de Garantía Líquida Solidaria del Estado de Tamaulipas. (FIDEGAT)
- Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato. (FITAM)
- Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas. (FOGAGRO)
- Fideicomiso para Impulsar el Programa de Enseñanza Vivencial de las Ciencias en Tamaulipas.
- Fideicomiso "Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Tamaulipas".
- Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Tamaulipas.
- Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas. (FOVIMAT)
- Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. (FITABEC)
- Fideicomiso "El Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT -Gobierno del Estado.
- Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales. (FONDEN)
- Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas. (FIPAC)
- Fideicomiso "Puente Internacional Nuevo Laredo III".
- Fideicomiso "Puente Internacional Río Bravo - Dona".
- Fideicomiso "Mante - Ocampo - Tula".
- Fideicomiso "Corredor Económico del Norte".

c) **El Poder Judicial**, incluidos el Supremo Tribunal de Justicia, las Salas del mismo, los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados Menores, los Juzgados de Paz, el Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura. En general, todo órgano jurisdiccional, así como los órganos que presten servicios técnicos y administrativos.



d) **Los órganos de impartición de justicia que no formen parte del Poder Judicial**, incluidos las Juntas de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Fiscal del Estado y, en general, todo órgano que ejerza recursos públicos para el desahogo de funciones materialmente jurisdiccionales;

- Juntas de Conciliación.
- Tribunal Fiscal del Estado.

e) **Los Ayuntamientos**, incluidos sus integrantes de elección popular y las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

- Abasolo
- Aldama
- Altamira
- Antigua Morelos
- Burgos
- Bustamante
- Camargo
- Casas
- Ciudad Madero
- Cruillas
- El Mante
- Gutiérrez
- Gómez Farías
- González
- Guerrero
- Gustavo Díaz Ordaz
- Hidalgo
- Jaumave
- Jiménez
- Llera
- Mainero
- Matamoros
- Méndez
- Mier
- Miguel Alemán
- Miquihuana
- Nuevo Laredo
- Nuevo Morelos
- Ocampo
- Padilla
- Palmillas
- Reynosa
- Río Bravo
- San Carlos
- San Fernando
- San Nicolás
- Soto la Marina
- Tampico
- Tula
- Valle Hermoso
- Victoria
- Villagrán

Organismos Públicos Descentralizados Municipales:

- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Abasolo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama.



- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Antigua Morelos.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Camargo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de González.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guerrero.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gustavo Díaz Ordaz.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaumave.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jiménez.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mante.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mier.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Morelos.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ocampo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Soto La Marina.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Valle Hermoso.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Xicoténcatl.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Villagrán.
- Juntas de Agua y Drenaje de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Et Mante.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rio Bravo.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria.
- Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto Municipal de Investigación, planeación y desarrollo urbano del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto Reynosense para la cultura y las artes.
- Servicio de limpieza de la frontera ribereña tamaulipeca.
- Instituto Municipal de Planeación de Victoria.
- Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo (INDECULT).
- Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo.

f) Los órganos autónomos de los Poderes del Estado:

- Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET).
- Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT).
- Tribunal Electoral de Tamaulipas. (TRIELTAM).

Partidos Políticos:

- Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- Partido Acción Nacional (PAN)
- Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- Partido del Trabajo (PT)
- Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
- Movimiento Ciudadano.
- Nueva Alianza.
- Morena.
- Encuentro Social.

Sindicatos:

- Sindicato Único de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (SUTUAT)
- Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación en Tamaulipas (SNTE)
- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas (SUTSPET)



